

# DE LA PRIMERA REPÚBLICA A LA CONSTITUCIÓN DE 1876, EN LOS *EPISODIOS NACIONALES* DE PÉREZ GALDÓS

Eduardo Roca Roca

## INTRODUCCIÓN

Hemos puesto de relieve en anterior ocasión la posibilidad de estudiar una serie de aspectos jurídico-políticos y sociológicos en la Obra de Pérez Galdós, que contempla instituciones de esta naturaleza a lo largo de su Obra y en especial en los Episodios Nacionales, en los que destaca la formación jurídica, que se enlaza con la iniciación de sus estudios de Derecho en la Universidad de Madrid en el año 1863, y más tarde sus especiales conocimientos de la Administración Española durante la segunda mitad del siglo XIX, cuyos conocimientos se enriquecen al ser elegido en 1885 Diputado por Puerto Rico, concretamente por el Distrito de Guayama, asistiendo a las Cortes a partir de la Legislatura de 1886 como «un perfecto sagastino», siendo reelegido en 1890.

Como puso de relieve Sainz de Robles esta experiencia política enriqueció a Galdós al que le agradaba la tertulia con los amigos y colegas «saboreando los buenos vegueros y los finos licores», añadiendo el citado autor que «allí se hizo amigo de Maura, de Canalejas, de Gamazo, de Villaverde, de Núñez de Arce... de D. Manuel Reina, de Romero Robledo, del Marqués de Castroserna», teniendo acceso a los más selectos círculos políticos y sociales.

Esta experiencia política, insistimos, le proporcionó a Galdós un rico material, para la elaboración de los «Episodios», sin olvidar su experiencia periodística como informador de sesiones parlamentarias, lo que le permitió el conocimiento directo de personas, así como la utilización del abundante material bibliográfico que pudo consultar en el Congreso de los Diputados, y en especial las actas correspondientes de los diarios de sesiones, que en multitud de ocasiones se ven reflejadas en su Obra.

Especial interés tiene el estudio del período que se inicia con la abdicación de Amadeo de Saboya, y que da lugar al recorrido histórico que se produce a través de «La Primera República», «De Cartago a Sagunto», hasta llegar a «Cánovas»; a cuyo efecto estudiaremos los aspectos jurídico-constitucionales que se exponen en la primera Obra, hasta la caída de la efímera República, en la que no pudo aprobarse el proyecto de Cons-

titución federal, y que continuará con la Restauración, para concluir en la aprobación de la Constitución de 1876.

Las referencias a dichos aspectos, son múltiples a lo largo de las obras citadas y habremos de estudiar los aspectos más destacados, como son las relativas a la Ley y al Derecho, las convocatorias de Cortes, la actividad constitucional de las mismas, así como determinados aspectos conectados con la vida jurídica, y que son de gran actualidad, como son sus referencias constantes a los problemas de la corrupción política, el problema del federalismo y del cantonalismo, el tráfico de influencias, que en aquel momento no era delictivo, etc.

El personaje que hace el relato es Proteo Liviano, que lleva la línea argumental con el nombre de Tito, y se define «chiquitín, travieso, enamorado, con tendencia a exagerar estas cualidades o defectos si es que lo son. Mi estatura parece que tiende a empequeñecerse más cada día; la agilidad de mi espíritu y de mis movimientos toca ya en lo ratonil, y en cuanto a mis inclinaciones de mis aptitudes donjuanescas, debo decir que vivo en constante combustión amorosa».

El personaje es curioso e interesante, e incluso, puede ser autobiográfico, ya que lo concibe Galdós como destacado e influyente periodista, gacetillero de las sesiones parlamentarias y amigo de políticos, militares, y personajes de la alta sociedad, insistiendo en sus dotes de escritor, y sobre todo de historiador, pues cuando aparece enrolado en la «Almansa» como marino al servicio del Cantón de Cartagena, le dicen que «aunque viene aquí enrolado como *Contador*, no es usted contador de cuentas, sino de acontecimientos, o como quien dice, el vigía de la Historia».

El personaje posee una serie de registros humanos que le llevan desde la euforia a la depresión, y que viaja de forma interminable a lo largo de España para participar en los más significativos acontecimientos históricos que se producen entre 1873 y 1877, es decir, la proclamación de la Primera República, los movimientos Cantonales, dedicándole especial extensión a los problemas que generó el Cantón de Cartagena, o su intervención como diplomático y espía en la Guerra Carlista en la que está a punto de perecer, conservando la vida gracias a la intervención del General Carlista Antonio Dorregaray.

En este momento hay que destacar que la técnica histórico-novelística de Galdós tiene una especial dimensión a partir del capítulo XVI de «La Primera República», en que Tito emprende un viaje fantástico y mitológico, desde Madrid a Cartagena, mezclándose con una serie de personajes, que se desenvuelven en un «cotarro divino, semidivino y semihumano», recorriendo un camino «hacia lo desconocido, hacia las alturas, hacia los abismos, hacia el ensueño...», encontrando en su subconsciente la referencia dantesca cuando en su viaje fantástico (en «Cánovas» II) piensa en un paseo, por el infierno y purgatorio, similar al de la Divina Comedia.

## 2. LEYES Y DERECHOS

### 2.1. *Leyes*

Se producen diversas referencias a las mismas si bien en sentido peyorativo en algún momento, cuando dice: «Erame odioso el pesado malotaje de las leyes que por todas partes nos cercan y nos aprisionan» («La Primera República», XI), o cuando describe los problemas que se plantean cuando don Francisco Cárdenas, Ministro de Justicia, propone la derogación de la Ley del matrimonio civil de 18 de junio de 1870, pues «con tal atropello, resultaron concubinatos los matrimonios legalmente contraídos, y naturales los hijos habidos en ellos. Horrisona tempestad levantó en la prensa y en la opinión este atroz desafuero» (Cánovas VII).

### 2.2. *Derechos*

También son destacables las referencias a los Derechos de los ciudadanos, que en el fondo implican una actitud regeneracionista, que le lleva a escribir «si la libertad individual es el mayor tesoro de los humanos ¿porqué había de ser concedido a los altos y negado a los humildes?», o cuando insiste en la libertad igual para todos, el derecho al trabajo y a la educación, el gobierno por el pueblo y para el pueblo, la abolición de la pena de muerte de las quintas y del estanco de la sal, añadiendo «pero todo eso que es lindísimo y tornasolado no será eficaz mientras no tengamos un buen sistema de hacienda y un rigor escrupuloso en las prácticas administrativas»; insistiendo en la necesidad de separar la Iglesia del Estado, establecer la enseñanza gratuita y obligatoria, reorganizar el régimen colonial, abolir la esclavitud en Cuba, implantar las mejoras sociales ya aplicadas en otros países, proteger el trabajo de mujeres y niños y vender los bienes nacionales en beneficio de los proletariados («La Primera República», III, IX y XIII); para ello propone conciliar los intereses de los ricos con el bienestar relativo de los menesterosos, aprobando un Presupuesto en el que se disminuyan las asignaciones para el Clero y el ejército y se refuercen las dotaciones para enseñanza y obras públicas («Cánovas», X).

### 2.3. *Anticlericalismo*

Galdós pone de relieve en diversas ocasiones su anticlericalismo, refiriéndose a las «avutardas católicas y los gansos absolutistas», o cuando don Hilario de la Peña se refiere a su designación episcopal, y le denomina primer revolucionario del catolicismo» y cuyo plan pastoral entre otros fines preconiza la supresión del celibato eclesiástico, a cuyo efec-

to ordenaría a sus clérigos, el inmediato casamiento con sus amas, bajo el apercibimiento de retirarles las licencias, refundiendo las Comunidades de uno y otro sexo, organizando los Conventos con parejas de frailes y monjas que prediquen el Santo Dogma y procreen, igualmente define a don Estanislao Figueras como «un ángel impío», un santo anticlerical sobre el que intenta influir su beata y mística esposa («La Primera República», II, VII y XIII); y atribuye a la restauración y a la regencia «prisa a importar el jesuitismo y a fomentarlo hasta que se hiciera dueño de la heroica villa. Con él vino la irrupción frailuna y monjil, gobernó el Papa, y las leyes teñidas de barniz democrático fueron y son una farsa irrisoria», anticlericalismo que alcanza a los Carlistas que en Navarra «llegaron al extremo increíble de afanar los fondos de la Santa Cruzada, sin hacer caso del Obispo, que puso el grito en el cielo al tener noticia de la exacción sacrílega... alegando que se trataba de defender la religión y que ya ajustarían ellos sus cuentas con el Papa» («De Cartago...», XVIII y XIX).

### 3. LA PRIMERA REPÚBLICA

El reinado de Amadeo de Saboya tuvo una corta duración, amenazado por conflictos políticos, separatismos, carlistas, etc., el cual abdicó el 11 de febrero de 1873, dirigiendo un manifiesto al congreso justificando su decisión, en el que reconocía la dificultad de gobernar un país como España tan hondamente perturbado, en constante lucha sin que pudiera conseguir la paz tan deseada, realizando la grave afirmación de que los enemigos de España son los propios españoles cuando afirmaba «si fueran extranjeros los enemigos de su dicha (de España), entonces al frente de estos soldados tan valientes como sufridos, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la nación son españoles; todos invocan el dulce nombre de la patria; todos pelean y se agitan por su bien, y entre el fragor del combate, entre el confuso, atronador y contradictorio clamor de los partidos, entre tantos y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible afirmar cual es la verdadera, y más imposible todavía, hallar remedio para tamaños males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlos quien ha prometido observarla».

El mismo día se reunieron el Congreso y el Senado en Asamblea Nacional y proclamaron la República aprobando una Proposición de Ley muy corta que disponía lo siguiente: «La Asamblea Nacional reasume todos los poderes, y declara como forma de gobierno de la Nación la República, dejando a las Cortes constituyentes la organización de esta forma de gobierno. Se elegirá por nombramiento directo de las cortes un Poder ejecutivo, que será amovible y responsable ante las Cortes mismas»; dicha proposición iba firmada por Pi y Margall, Nicolás Salmerón,

Francisco Salmerón, Lagunero, Figueras, Molini y Fernández de las Cuevas, siendo aprobada por 258 votos contra 32, y designado Presidente del ejecutivo Estanislao Figueras, al que más adelante se hará párrafo:

«Ansío penetrar con vosotros en la selva histórica que nos ofrecen los adalides republicanos en once meses del 1873, año de sarampión agudísimo, del que salimos por la intensa vitalidad de esta vejancona, robusta que llamamos España. La historia de aquel año es, como he hecho, selva o manigua tan enmarañada que es difícil abrir caminos en su densa vegetación. Es en parte luminosa, en parte siniestra y oscura, entretejida de malezas con las cuales lucha difícilmente el hacha del leñador. En lo alto, bandadas de cotorras y de otras aves parleras aturden con su charla retórica; abajo alimañas saltonas o reptantes, antropoides que suben y bajan por las ramas hostigándose unos a otros, sin que ninguno logre someter a los demás; millonadas de espléndidas mariposas, millonadas de zánganos sumbantes y molestos; rayos de sol que iluminan la fronda espesa, negros vapores que la sumergen en temerosa penumbra» («La Primera República», I).

Fueron turbulentos los primeros momentos de la República, sucediéndose la intrigas y los conjuros, «la naciente República no tenía momento seguro, y todo su tiempo dedicábalo a quitar los chinitos que ponía en su camino la displicente Asamblea Nacional, formada por todo el detritus de las pasiones Monárquicas. Al fin, en un día de marzo hacia el 20 ó 22, se consiguió que suspendiera la Cámara sus sesiones después de votar la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y otras importantes Leyes» («La Primera República», V); se creó una Comisión Permanente «que no servía más que para embrollar, entorpecer y aburrir a todo el mundo». Las dificultades continúan en abril, hasta llegar al debate del día 23, en que se discutió la necesidad de convocar elecciones de Cortes constituyentes, describiendo Galdós con detalle la sesión de la Comisión Permanente, los políticos que intervinieron, la tensión popular, etc., cuya valoración hace Tito de la siguiente forma: «camino de mi casa, casi al rayar el día, iba yo reconstruyendo en mi mente todo lo que había visto y oído, y entre las sábanas de mi lecho hice juicio sintético de la jornada del 23 de abril de 1873. No tuvo nada de epopeya; no fue tragedia ni drama; creí encontrar la clasificación exacta disputándola como entretenida zarzuela, con música netamente madrileña del popular Barbieri. No hubo choques sangrientos ni encarnizadas peleas, ni atronó los aires el horrisono estruendo de los cañones. El acto del Congreso fue un paso de comedia lírico-parlamentaria, con un concertante final en que desafiaron todos los virtuosos. Los actos de la calle fueron un continuo ir y venir de nutridas comparsas, que disparaban vítores y exclamaciones de sorpresa o de júbilo. Otras comparsas mejor vestidas salían corriendo por el foro, y se tiraban al foso y se subían al telar. concluía la obra con un gran coro de generosidades ridículas y alifés de victoria, sin luto por ninguna de las dos partes».

«Así no se pasa de un régimen de mentiras, de arbitrariedades, de desprecio de la ley, de caciquismo y nepotismo, a un régimen que pretende encarnar la verdad, la pureza y abrir ancho cauce a las corrientes de vida gloriosa y feliz. Aplicando mi corto criterio a los hechos de aquel día, pensé que el 24 de abril estaba la vida nacional lo mismo que antes estuvo, y que las seculares fuerzas que habían querido resolver el problema del porvenir no habían hecho más que exhibirse sin chocar en dura pelea, dispuestas a proseguir, el día menos pensado, la teatral batalla... ¡solución de amiguitos, querella de dicharachos en un inmenso patio de T'came-Roque, simulacro de guerra y paces entre compadres bonachones!» («La Primera República», VI).

Pi y Margall disuelve, como Presidente interino, la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional, así como los Batallones de Milicianos, y se convocan elecciones, bajo la presión del federalismo que se extiende imparable por toda España y con el recelo de un importante sector de la sociedad: «Durante el periodo electoral, que no fue tan turbulento como se creía, no cesaban de salir de Madrid las familias Monárquicas y reaccionarias de más viso: generales del cuartel, banqueros, bolsistas, todo el elemento que llamaban sensato y la flor y nata de la gente de orden. Con esta emigración, que atestaba diariamente los trenes, el dinero español enriquecía de lo lindo a los fondistas y aposentadores de Biarritz. en aquellos febriles días de mayo pasaba yo la mayor parte de mi tiempo rondando el sentir y el pensar de mis conciudadanos; palpaba los corazones; intentaba penetrar con agudos interrogatorios en los cerebros enardecidos. De este pesquisar minucioso y constante saqué la impresión de hallarme en un pueblo de locos» («La Primera República», VII).

Celebradas las elecciones, se produce la apertura de las Cortes constitucionales el 1.º de junio, cuyos escaños ocupan políticos viejos y nuevos, formando una «turbamulta de flamantes diputados, caras inocentes, caras de honrada convicción y sinceridad candorosa, caras de rurales novatos, con visajes de marrullería y destellos de ambición. En su estreno las Constituyentes fueron bautizadas por un profesional del chiste con el apodo de *Tren de Tercera*; grande necesidad e injusticia, pues el pueblo español dio su representación a los bastantes hombres de gran mérito».

La apertura fue celebrada con el desfile y confraternización de milicias, tropas y ciudadanos. Se eligió Presidente Interino al Marqués de Albaida, y en la discusión del Reglamento, durante la cual se produjo un incidente, pues «un diputado protestó iracundo de que le llamaran Su Señoría; fue un descuido del Presidente, pues la Cámara había acordado que el único tratamiento fuera *Ciudadano* tal, *Ciudadano* cual... Otro padre de la Patria propuso la supresión de los maceros, que consideraba como un signo de atavismo repugnante. Y un tercero pidió en largo discurso que se tapizara con terciopelo de otro color el escaño de los ministros, pues lo de banco azul recordaba los desafueros de la Monarquía...» («La Primera República», VIII).

Tras elegirse el 7 la Mesa definitiva, una Ley consagró formalmente el federalismo Político declarando «la República Democrática Federal como forma de Gobierno en España», continuando los conflictos en el Poder legislativo, que se describen fielmente en el siguiente párrafo: «Las sesiones de las constituyentes me atraían, y las más de las tardes las pasaba en la tribuna de la Prensa, entretenido con el espectáculo de indescriptible confusión que daban los padres de la Patria. El individualismo sin freno, el flujo y reflujo de opiniones, desde las más sesudas a las más extravagantes, y la funesta espontaneidad de tantos oradores enloquecían al espectador e imposibilitaban las funciones históricas. Días y noches transcurrieron sin que las cortes dilucidaran en qué forma se había de nombrar Ministerio; si los Ministros debían ser elegidos separadamente por el voto de cada diputado, o si era más conveniente autorizar a Figueras o a Pi para presentar la lista del nuevo Gobierno. Acordados y desechados fueron todos los sistemas. Era un juego pueril, que causara risa si no nos moviese a grandísima pena».

«La composición de la cámara era de una divisibilidad aterradora. Formaban la derecha distintas castas de benévolo; la izquierda, los intransigentes, fraccionados en heteróclitos grupos: federales, practistas, orgánicos, simplemente autónomos o descentralizadores, federales con vistas al colectivismo y otros que se arrancaban con los criterios más extravagantes. El centro era un arco iris con todos los colores del espectro solar del republicanismo» («La Primera República», VIII).

Tras fuertes tensiones se encarga a don Estanislao Figueras la formación de un Gobierno efímero que termina con la inexplicable fuga, huida, exilio, y en todo caso, ridícula decisión que adopta el Presidente: «En esto vino el estruendo final de la chispeante función de fuegos artificiales, don Estanislao Figueras, enojado por la frialdad de Pi y Margall en una entrevista que ambos tuvieron, cogió el tren sin decir nada a nadie, y de un tirón se plantó en Francia. Inaudito suceso, caso de flagrante deserción, que nadie pudo explicar en aquellos días. ¿Qué motivó esta fuga? ¿El hastío, el miedo, la convicción de la vacuidad bullanguera de las Constituyentes? De todo hubo un poco; pero ninguna de estas razones pudo absolver al Presidente de una insana conducta. ¡Qué chasco nos dio, a cuantos verdaderamente le amábamos, aquel hombre tan entendido, ingenioso y simpático! Fue orador insigne, y en su carácter la vivacidad y exquisito trato llenaban el espacio que dejaba vacío la falta de entereza. Doy a este breve juicio un sentido necrológico, porque aquel día murió políticamente don Estanislao Figueras».

«Hasta pasadas veinticuatro horas no se tuvo noticia cierta de la fuga del que había sido figura eminente de la Primera República española. La estupenda nueva partió del banco azul; corrió los escaños con hondo murmullo; subió a las tribunas, propagóse con eléctrica velocidad por todo el edificio. del estupor que sentí ante suceso tan grave, que era el mayor descrédito de la Causa, me puse malo» («La Primera República», VIII).

La inestabilidad política, la guerra carlista, los separatismos, y la anarquía, no constituían el ambiente más adecuado para la elaboración, distribución y aprobación de la nueva Constitución Federal que debía de ser el objeto fundamental de las Cortes Constituyentes. A raíz de los sucesos de Alcoy y las intervenciones de los diputados el 11 y 12 de julio, «Las Cortes *ordenaron* (textual) al Gobierno que procediera con inexorable energía. Los ministros pusieron sus carteras en manos de Pi y Margall, y dos días después, mientras éste se ocupaba en amasar y cocer un Gabinete de conciliación, el señor Prefumo abordó el terrible asunto del alzamiento de Cartagena, precipitado por la flaqueza o traición del gobernador de Murcia, señor Altadill, y por la indolencia del Gobierno».

«A Pi y Margall se le censuraba casi unánimemente porque, investido por las Cortes de facultades extraordinarias para dominar la situación, no quiso aplicarlas en momentos tan críticos. ante la pavorosa insurrección cantonal, limitábase a dirigir por telégrafo a los gobernadores y alcaldes amonestaciones patrióticas, o saludables máximas de buen gobierno y de respeto a la Ley. Era el hombre inflexible; era la Ley misma. Pensaba como yo (lo digo sin vanidad) que la Razón y el Tiempo, las dos fuerzas eternamente disciplinadas e incontrastables, reducirían a los rebeldes a la obediencia y devolverían a los pueblos a su placentera normalidad».

«A la defensa de Pi, ausente de las Cortes en aquellos días, salió Carvajal, ministro de Hacienda, que con toda su elocuencia no pudo amansar las iras del señor Prefumo; acudió a la liza el ministro de Ultramar, señor Suñer y Capdevila, y aquí fue Troya. Empezó diciendo que estaba dispuesto a castigar con mano dura, inexorablemente, a los revoltosos, a los incendiarios y a los asesinos. Un aplauso unánime acogió estas palabras, y aquél hombre talludo y frío, sectario furibundo, que desmintiendo su honrada condición ponía siempre en sus palabras una ironía mefistoférica, prosiguió de esta manera: «Pero, señores, cuando se trata de luchar y de derramar la sangre de mis amigos y de mis correligionarios, declaro que hasta aquí no llega el heroísmo». Un diputado le interrumpió preguntando: «¿Y si son facciosos?» El Ministro contestó: «Para su señoría serán facciosos...» Espantable vocerío y protestas unánimes le obligaron a callar («La Primera República», XII).

En definitiva, Pi y Margall, gobierna algo más de un mes, obtiene poderes extraordinarios de las Cortes —prácticamente dictatoriales— pero es incapaz de hacer frente a la sublevación de la escuadra, a los independentismos cantonales, y a los desmanes de las turbas (alcoy), pero se niega a firmar varias sentencias de muerte, lo que producirá su caída. En este ambiente se intenta comenzar la lectura del «Proyecto de Constitución Federal de la República Española», el día 17 de julio a las 8 de la mañana, en una infructuosa sesión que acaba con la caída de Pi y Margall, al que sigue el nombramiento de Salmerón al día siguiente, formando gobierno el 18.



Dicho Proyecto de Constitución Federal es fechado en el Palacio de las Cortes el 17 de julio de 1873, y consta del Título Preliminar y 117 artículos, divididos en 17 Títulos. Ahora podemos destacar los siguientes aspectos:

El Título Preliminar no forma parte del articulado y, prácticamente, consiste en la solemne declaración de que la República asegura los «derechos naturales» de los ciudadanos, que se pueden resumir en los siguientes:

Derecho a la vida, seguridad y dignidad humana; libertad de pensamiento y expresión, de enseñanza, de reunión y asociación, de trabajo, industria, comercio interior y crédito; derecho de propiedad; igualdad ante la Ley; defensa en Juicio y establecimiento del Jurado.

La declaración federalista se producía en el artículo 1.º:

«Componen la Nación española los *Estados* de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas. Los Estados podrán conservar las actuales Provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales». Según el artículo 2, en el futuro «a medida de sus progresos» podrían elevarse a Estados: Las Islas Filipinas, Fernando Poó, Annobon, Corisco «y los establecimientos de Africa».

Puede observarse que la Constitución traza un mapa federal, que, en cierta medida será recibido en la estructura regional de la Constitución de 1931, en la Segunda República, y en el mapa autonómico que se configura en España tras la aplicación de las previsiones contenidas en el Título VIII de la Constitución de 1978.

En relación con el Proyecto de 1873, sólo cabe destacar los siguientes aspectos:

— La forma de gobierno de la Nación española sería la República Federal.

— La Soberanía reside en todos los ciudadanos.

— El Poder de la Federación se dividía en Poder legislativo, ejecutivo, judicial y de relación.

— Delimitaba cuáles eran las competencias exclusivas de la Federación.

— Declaraba que: «Los Estados tienen completa autonomía económico-administrativa y toda la autonomía político-compatible con la existencia de la Nación».

Como ya se ha dicho, el Proyecto no pasó de tal, ya que ni las cortes ni la realidad política y social de España, eran el ambiente más propicio para su aprobación, pero hemos de insistir en que subyace en este Proyecto una idea regionalista y autonomista que es una realidad consolidada en la España actual.

## 4. LA VISIÓN CRÍTICA DE LA PRIMERA REPÚBLICA

La valoración global que se desprende de la Obra de Galdós, respecto de este período de la Historia de España, es críticamente peyorativa, como ya se indicó antes y se desprende desde las primeras líneas del Capítulo I de «La Primera República», y que reitera más adelante, en el Capítulo IX, en palabras que pone en boca de Nicolás Estévanez, Titular de la Cartera de Guerra: «El público apetece el folletín histórico. Quiere sangre, jarana, duelos, motines, y nosotros tratamos de ir escapando sin darle nada de eso. Nuestra República, recién nacida y un poquito enclenque por haber venido al mundo antes de tiempo con auxilio de comadrones inexpertos, requiere cuidados exquisitos. Resulta que la Madre España no puede darle la teta: su leche es escasa y mala. ¿Le daremos biberón? ¿Podrá ser amamantada por una loba, como Rómulo y Remo? Yo, si me dejaran, iría a los desiertos de Africa en busca de una buena leona tetuda, rolliza y feroz, que nos criase a la Niña».

O cuando reitera más adelante: «Los intransigentes armaban grescas cada martes y cada lunes. Una tarde leyó el diputado Bernardo García un pasquín o cartelón que los federales del bronce habían fijado en las puertas de los clubs y en muchas esquinas. El cartel decía: «Pueblo soberano: la república peligra. Los diputados de las Constituyentes no tienen valor cívico ni abnegación patriótica para salvar a España. Si hoy mismo no se forma un Gobierno valiente, ¡salva tú a la Patria, Pueblo soberano!» Protestas, apóstrofes duros y espantable chillería»; y cuando curiosamente pone en boca del diputado Antonio Orense (hijo del Marqués de Albaida) las siguientes palabras: «La Patria se pierde; se pierde también la República. ¿Sabéis por qué? Porque habéis venido a demostrar que cuando aquí reinaban los Borbones nadie se atrevió a levantar la cabeza, y todos eran siervos humildes, mientras ahora que se nos ha dado la República, todos se atreven a insurreccionarse. ¡Ya sé yo que si estuviéramos bajo el yugo oprobioso de las dominaciones borbónicas no tendríamos tantos héroes de barricada!»

«Trinaron y tronaron los intransigentes con agrias y roncas voces; más la filípica de antonio Orense llevó la persuasión a todos los diputados, menos al padre del orador y a la partida de locos furiosos que le tenía por jefe y profeta. El que más alborotaba con la palabra y con el gesto era Casaldueiro, diputado por Brihuega. Entre los más inteligentes debo señalar a Díaz Quintero y a Ramón Cala, ambos amigos míos».

## 5. EL FEDERALISMO: LOS CANTONES

Especial énfasis, y mayor espacio, dedica Galdós al Federalismo y a los movimientos Cantonales, dando una intensa participación a Tito en el Cantonalismo de Cartagena, Ciudad a la que llega —como vimos— en

un viaje fantástico-dantesco, rodeado de personajes mitológicos o pseudomitológicos.

Lo cierto es la reiteración que el autor pone en las referencias al problema federalista y, de forma más cualificada, al de Cartagena, al que dedica los Capítulos XVI al XXIX (Final) de «La Primera República», así como abundantes referencias en «De Cartago...», desde su Capítulo I hasta que se produce la conquista de la ciudad por las tropas gubernamentales.

Este sentido federalista aparece desde el principio, en el Capítulo I de «La Primera República», con el relato de las correrías de Estévanez, su entrada en Linares donde el pueblo lo recibe con el grito de «¡Viva la República Federal!» Las referencias a Figueras, Salmeron y Pi y Margall «que piñaban federalismo y dejaban vacíos los comederos». El catalanismo que apuntaba una posible proclamación del «Estado Catalán».

Es muy curioso el párrafo que pone en boca de Delfina Gil —«Señora dulce y funeraria»—: «No debía yo tener ningún trato contigo —me dijo con melindre, sentándose en mi arrumbado sofá—, porque estás muy echado a perder, Tito. ¿Qué esperas tú de esa cuadrilla de barrabases?... Repito que no mereces que yo te hable; eres un secuaz de la monserga federala, que quiere acabar con las venerandas creencias y con toda ley humana y divina... A pesar de todo, te conservo alguna estimación, porque fuera de lo político eres hombre de buenas partes; estimo también a tu familia, y por ella y por ti vengo a decirte que estés preparado para el peligro, o te escondas y huyas, si no quieres perecer. De hoy a mañana ocurrirán en Madrid cosas tremendas. Vendrá el barrido de toda esta pillería que quiere dividir a España en *cantones con autonomías* y el pato comunicativo y burrateral. Ponte a salvo, Tito, que ya los buenos se han cansado de aguantar tantos ultrajes y locuras... Por humanidad te aconsejo que prevengas también a los de arriba, al Pi, al Figueras y demás diablos que quieren traernos acá el Infierno; díselo también al borrachín de Estévanez. Que se oculten, que se metan en la carbonera o escapen a correr... La sarracina será tal, que si los leales cogen a los pájaros gordos del arrastrado federalismo, los machacarán de firme, y el pedazo más grande que quede de ellos será de este tamaño...» («La Primera República», V, que reitera en el VII).

Galdós pasa revista a los movimientos cantonales, en diversos momentos de la Obra que examinamos: Sevilla, Málaga, Cádiz, Sanlúcar, Osuna, Antequera, Loja, Granada, Valencia, Cartagena, Cuenca, Alcoy y sus desmanes, etc.

Recordemos la referencia a Málaga: «Lo de Málaga, que fue, no del tenor, sino del baritono siguiente, como decía en su guasón estilo mi amigo Roberto Robert. los inquietos federales malagueños, ávidos de campar por sus respetos, rompieron todo lazo con el Poder central, declarándose francamente autónomos. Cabeza de la insurrección fue un hombre de más osadía que inteligencia, llamado Eduardo Carvajal, tío del Ministro de Hacienda. Con las armas viejas requisadas en la ciudad y las que

quitaron a los pocos soldados que el Gobierno envió como guarnición de la plaza, se pusieron en pie de guerra. El travieso jefe de aquel movimiento tenía sin duda relaciones más que amistosas en el mundo oficial de Madrid, porque obtuvo de un empleado secundario de Guerra, sin conocimientos del Ministro, una orden para que le entregase cuatro cañones el Parque de Sevilla. Las cosas que entonces se veían en España no se vieron jamás en parte alguna»... «Aunque de mí os burleis, amados lectores, he de deciros que esta descomposición de la Patria, este desorden convulsivo, traían a mi alma un regocijo intenso, porque en mi propio ser sentía yo el frenesí de independencia; yo era también obstinado rebelde, y el impulso centrífugo me lanzaba fuera del régimen de mansedumbre y rutinas putrefactas de puro viejas. yo era también cantón o quería serlo, fundándolo en el único pacto que mi mente concebía: el tramo de amor con la mujer amada» («La Primera República», XI).

O el entusiasmo de «Pajalarga»: «Yo, señores, soy federal desde el vientre de mi madre. Ni don Francisco Pi ni el propio Roque Barcia me ganan en federalismo. No me asusto de que los pueblos, viendo que las Cortes se tumban en el surco, y el Gobierno espera que las ranas críen pelo para federalizarnos; no me asusto, digo, de que los pueblos se acantonen de por sí, formando sus Consejos particulares de la Salud Pública. ¡Viva Sevilla, Viva Málaga, donde hay hombres de coraje que rompen el vínculo y la vincula del unitarismo funesto, incommunicativo y contradictorio! Por lo que no paso, señores, es por lo que están haciendo los falsos Robespierres de Alcoy» («La Primera República», XII).

## 6. EL CANTÓN DE CARTAGENA

Ya se ha insistido en la forma en que destaca Galdós el Cantonalismo de esta Ciudad y la extensión que dedica el mismo en las Obras que examinamos, así como el alucinante viaje que realiza desde Madrid a Cartagena, en compañía de Floriana. Ya en la ciudad, describe minuciosamente el proceso de formación del Cantón, la intervención que en el mismo tuvieron personajes reales o de ficción (en especial Antonio Gálvez, Roque Barcia, Cárceles, Colau, etc.), la Constitución de la Junta Revolucionaria y el acuerdo de que se acuñe «una medalla conmemorativa para colgarla en el pecho de los que defendieron el cantón con las armas en la mano», o la emisión de moneda en duros cuya ley superaba en una peseta a la ley de los duros fabricados en la Casa de la Moneda de Madrid. Las inscripciones decían: por el anverso «Revolución Cantonal. Cinco pesetas»; por el reverso, «Cartagena sitiada por los Centralistas. Septiembre de 1873» («De Cartago...», I).

De forma directa describe Tito-Galdós las venturas y desventuras del Cantón y de los cantonalistas cartageneros, las incursiones que rea-

lizan por mar a Almería, Motril, Málaga, etc., o por tierra a Albacete para allegar medios económicos y subsistencias; así como los bloqueos y cercos, y las repetidas escaramuzas que se producen con las tropas centralistas que terminan con la rendición de los independentistas y su exilio a Orán, perdiéndose en la lejanía de la Historia las palabras de Roque Barcia que pretendía «inflamar en todas partes el fuego Sagrado del Cantonalismo» y llevarlo a otras regiones españolas («De Cartago...», V).

El fracaso del cantonalismo es un hecho ineludible y «Mariclió» le dice a nuestro personaje: «Querido Tito, te mandé a la correría de Contreras por el Mediterráneo para que vieras por ti mismo la incapacidad de esta gente. Ya te habrás convencido de que nada valen los corazones valientes si las cabezas están vacías. Contreras no hizo nada de provecho, y de añadidura le quitaron las fragatas, que sabe Dios cuando volverán a manos españolas... El arrojó de Gálvez en Orihuela, ¿qué consecuencias ha tenido? El menguado provecho de recoger algunos cuartos, y el enorme perjuicio de irritar a los pueblos cercanos y enemistarlos para siempre con ese Cantón... Creen estos inocentes que las revoluciones se hacen con discursos frenéticos, con brazos fraternales, con vivas estrepitosos y cantinelas optimistas. Cuando esto empezó me agradaba la rebeldía garbosa, el desprecio del Gobierno central, que por más que se disfrace con arreos y colorines democráticos es siempre una enredosa oligarquía. Pero ya se van desvaneciendo mis ilusiones. Estos caballeros habrían sido aniquilados si no dispusieran de una plaza fuerte tan considerable como Cartagena. Por el resguardo que les da la Naturaleza sostendrán su tinglado algún tiempo, hasta que el Gobierno de Madrid acabe de salir de su desmayo y concierte los resortes de la unidad. No sé si sabes que el general Pavía ha sometido a los federeales de Sevilla, después de meter en cintura a los de Granada, y ahora irá contra los de Córdoba. Sobre Valencia está Martínez Campos, hombre que sabe bien su obligación... La idea federal es hermosa; es mi mayor encanto, la ilusión de mi vida en ésta y en todas las tierras que visito. Pero dudo, ¡ay!, que pueda implantarla de una manera positiva y duradera un pueblo que ayer, como quien dice, ha roto el cascarón del absolutismo... El federalismo nos vino aquí de aluvión, salió del cerebro de un hombre de extraordinario talento. A todos cautivó este ideal por su grandeza, sin que llegáramos a penetrar las condiciones externas y materiales que son precisas para llevarlo a la práctica. Es como un bien caído del cielo; lo admiramos y celebramos sin saber qué tenemos que hacer para disfrutarlo».

Finalmente el personaje pone como ejemplo la agrupación de las primitivas ciudades griegas que dio al «pacto federal» amalgamando estados débiles en un gran estado poderoso, y «aquella gran federación ha tenido muy pocos imitadores».

Es imposible un examen más detallado de este Cantón de Cartagena, ya que nos llevaría lejos del propósito del presente trabajo.

## 7. EL FIN DE LA PRIMERA REPÚBLICA. EL GENERAL PAVÍA

Salmerón fue Presidente poco más de mes y medio (del 18 de julio al 7 de septiembre de 1873), encargando a los generales Pavía y Martínez Campos la reducción de los Cantonales Andaluces y Valencianos, pero se negó a firmar varias Sentencias de muerte que demandaban la disciplina militar, lo que supuso su caída y sustitución por Emilio Castelar, que obtiene amplios poderes de las Cortes consiguiendo algunos resultados positivos, sin embargo sus enemigos, incluso sus compañeros de partido, le hostigaron con furia, destacando Galdós la inquietud de los intransigentes y los problemas religiosos, hasta el punto que un rabioso intransigente manifestaba que, «entre una República que no sea federal y una Monarquía prefería la Monarquía». Salmerón inicia un ataque a fondo contra el Gobierno, negándose a colaborar con el mismo con la frase: «salvénse los principios y perezca la República». En el ambiente se percibía la posibilidad de un golpe de Estado, y Galdós sugiere que así pudo hacerlo Castelar, que había conferenciado con el general Pavía. La intervención de Salmerón en la tarde y noche del día 2 de enero de 1874 fue definitiva, manifestando: «soy sospechoso al Partido republicano porque le digo que él sólo no puede salvar la república; porque le digo que está hondamente dividido y perturbado; porque le digo la verdad, como se la dije a los reyes, y añado que no gobernará como no condene enérgicamente y para siempre a esa demagogia (señalando a la extrema izquierda)», y añadía: «tenemos todo lo que hemos predicado. Tenemos la democracia, tenemos la libertad, tenemos los derechos individuales, tenemos la república. Dos reformas no más necesitamos: La primera es la separación de la Iglesia del Estado; la segunda es la abolición de la esclavitud en Cuba». Algún diputado preguntó por el proyecto de Constitución respondiendo Castelar que habría que aplazarla diez años, ya que su proyecto había sido enterrado en Cartagena». Celebrada la votación Castelar fue derrotado en una votación en la que obtuvo 120 votos en contra y 100 a favor, por lo que presentó la dimisión del gobierno preparándose otra votación para designar nuevo Presidente, y, ya en la madrugada del día 3, «la votación por papeletas se deslizaba lenta, triste, cadenciosa y somnífera, reproduciendo en los espíritus la pesadez atmosférica de la tempestad que sobre el Congreso se cernía», cuando de alta madrugada, al iniciarse el escrutinio, Salmerón anunció a los diputados que había recibido la orden del Capitán General de Madrid a través de sus ayudantes para que desalojaran el local de forma perentoria.

Transcribe Galdós las intervenciones de los diputados a partir de este momento, y las manifestaciones de Salmerón, Castelar, Benot, Chao, Fernández Castañeda, Calvo y Delgado, Benítez de Lugo, etc. («De Cartago...», Caps. VIII y IX).

Como consecuencia de las intervenciones mencionadas, la Cámara aprobó un decreto declarando «fuera de la Ley» al general Pavía y sometiéndolo a Consejo de Guerra, sin embargo la fuerza pública, concreta-

mente la Guardia Civil, penetró en la Cámara para desalojar el edificio, y tras sonar algunos disparos y forcejeos entre las partes, relata Galdós la triste forma en que se disolvió la Asamblea constituyente sin que se aprobara la Constitución de República Federal.

#### 8. DE LA RESTAURACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE 1876

Tras la disolución de la Asamblea se hizo cargo del Poder ejecutivo el general Serrano, y seguidamente el Duque de la Torre intentó combatir a los Carlistas, que habían sitiado a Bilbao ocupando gran parte de las provincias Vascas y de Navarra.

Esta época termina con el pronunciamiento monárquico realizado en Sagunto el día 29 de diciembre de 1874 por el general Martínez Campos, contribuyendo, de manera definitiva, la restauración de Alfonso XII a la finalización de la guerra Carlista, a la que dedica Galdós multitud de referencias en «De Cartago a Sagunto», así como en «Cánovas».

Es destacable la intervención de Tito en la guerra Carlista, el cual recibe el nombramiento de «Delegado secreto», así como un libramiento suscrito por el Director del Tesoro y el ministro de Hacienda Sr. Echegaray, a fin de que la Administración de Hacienda Pública de Vitoria les entregara 300.000 duros, que había de emplear en el soborno de los cabecillas carlistas y poner término a la contienda («De Cartago...», XII y XIII), sin embargo, la suerte le fue adversa al «diplomático» y espía, que cayó en poder del ejército carlista, y tras diversas vicisitudes fue puesto en libertad por el general don Antonio Dorregaray.

Son muy reducidas las referencias jurídico-constitucionales que se contienen en «De Cartago a Sagunto» y en «Cánovas», pues tras sucintas indicaciones al pronunciamiento de Sagunto y al manifiesto de Sandhurst («Cánovas», I y II), el gobierno que preside Jovellar el día 1 de octubre aprobó y publicó un decreto en «La Gaceta» disponiendo que el nuevo Parlamento sería elegido de acuerdo con la Ley electoral de 1870, volviendo Cánovas a ser «cabeza visible de la situación en la presidencia del Consejo», compensando a Jovellar con el mando supremo de Cuba, celebrándose seguidamente elecciones generales en las que «funcionó el artefacto electoral, y para haceros comprender su eficacia me bastará decir que Romero Robledo estrenó entonces su extraordinaria maestría en la fabricación de Parlamentos». A continuación se refiere Tito a la apertura de las Cortes el 15 de febrero de 1876 con las rutinas y formalidades propias de dicho acontecimiento, que califica como «aburridísimo, letal, y el que lo contase de buena fe o lo leyere con paciencia, moriría de un ataque agudo de fastidio» («Cánovas», VIII).

La misión de estas Cortes era la de aprobar una nueva Constitución, opinando Tito que las anteriores de los años 12, 37, 35, 54 y 69, habían sido incumplidas o «barrenadas», y tras los festejos para celebrar la vuelta de don Alfonso a Madrid, describe Galdós de forma breve los prolegó-

menos para la redacción de la nueva Constitución y su contenido diciendo: «Las Cortes enredáronse en el arduo trajín de fabricar la nueva Constitución, la cual, si no me sale mal la cuenta, era la sexta que los españoles del siglo XIX habíamos estatuido para pasar el rato. Naturalmente, se nombró una comisión, cuyos individuos trabajaban como fieras para pergeñar el documento, y a éste propósito os diré que la última nota del regocijo público, en los jolgorios de la paz, la dio don Antonio Cánovas con una frase graciosísima que vas a conocer. Hallábase una tarde en el banco azul el presidente del consejo, fatigado de un largo y enojoso debate, cuando se le acercaron dos señores de la Comisión para preguntarle cómo redactarían el artículo del Código fundamental que dice: «Son españoles los tales y tales...» Don Antonio, quitándose y poniéndose los lentes, con aquel guiño característico que expresaba su mal humor ante toda impertinencia, contestó ceceoso: —Pongan ustedes que son españoles... los que no pueden ser otra cosa.

Cuando ya conocimos la letra y el espíritu de la Constitución, Segismundo recitaba algunos fragmentos dándoles un sentido contrario al que textualmente tenían. El tercer párrafo del famoso artículo II, que trata de la cuestión religiosa, lo volvía del revés, en esta forma: «Todo ciudadano será molestado continuamente en el territorio español por sus opiniones religiosas y por el ejercicio de su respectivo culto, conforme al menosprecio debido a la moral universal». Otras cláusulas del mismo Código ponía mi amigo en solfa, asegurándonos que a tales burlas le incitaba una vena profética posesionada de su espíritu. Sin atormentar su fantasía contemplaba en los días futuros la sistemática violación de aquella ley, como violadas y escarnecidas fueron las cinco Constituciones precedentes. En el propio estado de pérdida legalidad seguiría viviendo nuestra nación año tras año, hasta que otros hombres y otras ideas nos trajeran la política de la verdad y la justicia, gobernando, no para una clase escogida de caballeros y señoras, sino para la familia total que goza y trabaja, triunfa y padece, ríe y llora en este pedazo de tierra feraz y desolado, caliente y frío, alegre y tristísimo que llamamos España» («Cánovas», XI).

Una vez más destaca Galdós la oposición del Vaticano al artículo 11 de la constitución, el «bill de indemnidad» que Cánovas pidió a las Cortes o las discusiones en torno a la reforma de las Leyes municipal y provincial de 1870 («Cánovas», XI).

## 9. OTROS ASPECTOS SOCIO-JURÍDICOS

En la última Serie de los Episodios Nacionales, y sobre todo en Cánovas, parece que Galdós se desentiende de los aspectos constitucionales y jurídicos de los que se había ocupado con tan gran interés en la Primera serie, sin embargo, conviene hacer mención, aunque sea de forma sucinta, a otros aspectos que tienen resonancia jurídica y social como



son los problemas que plantea la burocracia, la corrupción y el tráfico de influencias.

### 9.1. *La burocracia*

En diversas ocasiones se refiere Galdós a los funcionarios de forma peyorativa y lastimera, protestando «contra las crueldades y martirios que la burocracia y el caciquismo prodigan a los ciudadanos»; escribiendo que los políticos y funcionarios formaban un «maremagnum» de gente ociosa y postulante, poniendo de relieve la arbitrariedad con la que se otorgaban los nombramientos «según práctica usual en nuestro panfuncionarismo burocrático», sin olvidar la forma arbitraria en que se producían las cesantías de los funcionarios («La Primera República», I, II y VII), y cuando relata su visita a la Presidencia del Gobierno dice «que en el asilo presidencial no eran grandes los quehaceres de los buenos muchachos que allí tenían cómodo acogimiento; unos leían periódicos, otros tertuliaban entre el humo de los cigarrillos; iban y venían de una parte a otra, pasándose de mano en mano papeles con trabajos vagamente iniciados. Todo indicaba la plantación de un árbol burocrático que pronto daría flores y quizás algún fruto», insistiendo más adelante en la calificación de «ociosos funcionarios» («Cánovas», IV y V).

### 9.2. *La corrupción*

En distintas ocasiones Tito critica con dureza la corrupción existente en la vida política, en general en esta época, y de forma especial durante la República, refiriéndose a los «pajarracos que apenas establecida la república se cuelan en ellas para llenar sus buches con los desperdicios del Presupuesto»; y al referirse a la crisis del día 24 de febrero de 1873, a los trece días del establecimiento de la República dice, que «aún no asábamos y ya pringábamos», insistiendo, a continuación, en la necesidad de un buen sistema de hacienda y un rigor escrupuloso en las prácticas administrativas, mencionando en alguna ocasión el carácter incorruptible de contados políticos («La Primera República», I, II, VI y X).

Por último, es ilustrativa la cita de Casiana («Cánovas», IV) cuando dice: «En todo tiempo, y más aún cuando ocurren cambios de situación tan radicales como el que estamos viendo, la caterva de menesterosos bien vestidos, agobiada de necesidades por el decoro social de los señoritos y los pujos de elegancia de las señoras y niñas, cae como voraz langosta sobre el prepotente señorío engalanado con plumas, cintajos, espadines, cruces y calvarios, porque esa casta privilegiada es la que tiene en sus manos la grande olla donde todos han de comer. Aquí la industria es raquíca; la agricultura, pobre, y los negocios pingües sólo fructifican en las alturas. La turba postulante se agarra a todas las alda-

bas, llama a todas las puertas, tira de los faldones de los personajes empingorotados, pide auxilio con discretos tirones a las mujeres legítimas de los tales... y a las que no son legítimas».

### 9.3. *el tráfico de influencias*

La picaresca de las recomendaciones, influencias, etc., es una constante en la historia en la Política y en la Administración españolas, y cuyos vicios son fustigados en las obras que comentamos; así, por ejemplo, es curioso el letrado que figuraba en la puerta del despacho de Nicolás Estévez, en el Ministerio de la Gobernación, que decía: «Aquí no se dan destinos, ni recomendaciones, ni dinero, ni nada», indicando que la nube de pedigüños está formado por los cesantes de los partidos viejos «el detritus de la política, los innumerables moscosos aburridos y famélicos que hacen imposible la vida oficial. He tenido que ahuyentarles con esa tufarada de azufre. A pesar del cartelito, vuelven, zumban y pican».

Curiosamente Tito se convierte en un auténtico protector y traficante de influencias, al que acuden múltiples personajes solicitando su valiosa intercesión; aunque inicialmente Tito carece de poder, por casualidades del destino, son atendidas las presuntas recomendaciones, que convierten a Tito en un personaje de la máxima influencia, figurándose los beneficiados que el individuo se encuentra muy próximo al poder, y así se manifiesta don Basilio Andrés de la Caña cuando dice: «Gracias, gracias, imponderable Tito, el hombre más influyente de estos reinos... o de estos cantones. A usted debo mi felicidad; a usted debo mi plaza. Hoy me han dicho que mañana se firmará el nombramiento». Aunque a veces se confunden los difíciles favores políticos con los pactos amorosos, recibiendo por todas partes «expresiones de gratitud y ofertas de recompensar mi favor con cuantos servicios pudieran prestarme los agradecimientos»; hasta el punto que Celestina llega a decirle a Tito «que es usted el hombre de más poder en la política y el de mayor metimiento en los despachos de todos los ministros», de tal forma que llega a pensar nuestro personaje en la posibilidad de utilizar su omnímodo poder en la esfera oficial, pues «si a los demás hacía yo felices, ¿porqué no agenciaba para mí la felicidad de ser rico...?» («La Primera República», IV, VII, VIII, IX y XI).

Finalmente, al retornar a Madrid después de su aventura en el cantón de Cartagena, ya le están aguardando los pedigüños, a fin de obtener su «auxilio poderoso» el personaje que le aguarda le dice: «Me han dicho que a usted no le niega nada el Gobierno. cosa que pida es cosa lograda. Todos me aseguran que va usted para ministro y que ha venido al arreglo de paces con la Cantona («De Cartagena») («De Cartago a Sagunto», VII).

El tráfico de influencias aparece como una práctica habitual y normal

a lo largo del siglo XIX, y en muchos momentos las expresiones anteriores parecen corresponder a momentos históricos mucho más próximos a nosotros en el tiempo, sin que sea necesario destacar ahora que, el tráfico de influencias, se ha configurado como delito castigado por la Ley penal, hace escasos meses.

#### 10. CONCLUSIÓN

Como se decía al principio, hemos intentado un recorrido por los tres últimos títulos de la Serie Final de Los Episodios Nacionales, analizando las distintas instituciones jurídicas y sociales a las que se refiere Galdós, y de forma especial el análisis crítico que realiza el autor, tanto de la República como del Gobierno nacional, y las Instituciones, actividades constitucionales, etc., que minuciosamente recorre Pérez Galdós, que nos proporcionan una visión enriquecedora de finales del siglo XIX, y que son de un gran valor para el jurista y, más concretamente, para quienes nos dedicamos al estudio del Derecho Público.

En síntesis, iniciamos una vía de investigación de la Obra de Pérez Galdós, con una perspectiva, y con una metodología, que puede proporcionar un rico campo para quienes deseen profundizar en los aspectos jurídicos y sociales contemplados por don Benito.

